

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Auxiliar administrativo en la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid por la que se convoca a los opositores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 6.5 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 230, del día 25 del mismo mes), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, para el día 3 de febrero de 1971, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base 6.7 de la convocatoria, a los aspirantes doña Ascensión Martínez Conde y doña Aurora Sánchez Romo, con residencia en Madrid, admitidas al concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la Junta Provincial de Protección de Menores de dicha capital.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar en la hora y día expresados en las oficinas del Consejo Superior de Protección de Menores, sitas en la calle de Cea Bermúdez, número 46, en Madrid.

Tercero.—Los aspirantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 4 de enero de 1971.—El Secretario del Tribunal, Salvador Fernández Domínguez.—V.º B.º: El Presidente, Santiago Manglano Gadea.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Justicia Municipal por la que se señala la iniciación de los ejercicios de los turnos restringido y libre.*

De conformidad con lo prevenido en las normas 17 y 18 de la Orden ministerial de 11 de mayo de 1970 por la que se convocan oposiciones al Cuerpo de Oficiales de la Justicia Municipal el Tribunal número 1, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha acordado señalar el lugar, día y hora para la celebración del primer ejercicio correspondiente a los aspirantes admitidos por los turnos de aptitud y libre en la forma siguiente:

Turno restringido.—La celebración del primer ejercicio para los aspirantes admitidos en este turno que han de ser juzgados por el Tribunal número 1 tendrá lugar el día 8 de febrero, a las cuatro de la tarde, en la sala de Procuradores del Palacio de Justicia, y al siguiente día 9, en la misma sala y a la misma hora, para los del Tribunal número 2.

En lo que respecta a la celebración del segundo ejercicio de este turno los respectivos Tribunales anunciarán oportunamente y en el tablón de anuncios de la citada sala de Procuradores el lugar, fecha y hora en que hayan de celebrarse.

Turno libre.—La celebración del primer ejercicio para los aspirantes admitidos en este turno comenzarán el día 15 de febrero próximo, llevándose a efecto en la sala de Procuradores del Palacio de Justicia, a las cuatro de la tarde.

A tal fin y por el Tribunal número 1 se convoca a los aspirantes comprendidos entre los números 1 al 104, ambos inclusive, en el lugar, día y hora antes indicados, y por el Tribunal número 2 se convoca a los aspirantes comprendidos entre los números 413 al 517, ambos inclusive, para el próximo día 22 de febrero, en el mismo lugar y hora.

Oportunamente y por los respectivos Tribunales se fijará en el cartel de anuncios de la mencionada sala de Procuradores, el lugar, fecha y hora en que habrá de proseguirse la celebración del primer ejercicio por los restantes opositores, así como el lugar, fecha y hora en que tendrá lugar la celebración de los restantes ejercicios de que se compone la oposición.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Presidente del Tribunal, Luis Hernández Santonja.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 4 de enero de 1971 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una vacante de Trompeta en la Banda del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.*

Para cubrir vacante en la Banda de Trompetas del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrá ser solicitada por el personal de Banda que lleve como mínimo un año en filas, perteneciente a cualquiera de los tres Ejércitos y los licenciados de los mismos de esta especialidad.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Tener una estatura no inferior a 1.650 milímetros.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

Acreditar, mediante el correspondiente examen, elementales conocimientos militares de cultura general y física, y asimismo de los toques de ordenanza reglamentarios de trompeta.

Serán preferidos aquellos que sepan montar a caballo o tengan conocimientos de equitación.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Irán acompañadas de los documentos siguientes:

Personal en activo:

Copia de la filiación y hoja de castigos

Certificado médico, expedido por el del Cuerpo de no padecer enfermedad ni defecto visible, talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes

Personal licenciado:

Partida de nacimiento.

Certificado del Jefe de la Empresa o Taller en que actúa, en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto visible y de la talla actual.

Certificado de penales expedido por el Registro Central.

El plazo para la admisión de instancias será de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe de Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del Primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ellos con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44).

Madrid, 4 de enero de 1971.

CASTANON DE MENA

*ORDEN de 4 de enero de 1971 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una vacante de Tambor en la Banda del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.*

Para cubrir vacante en la Banda del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes: